

REPÚBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 74^a. en miércoles 30 de marzo de 1955

(Especial: de 12 a 13 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y
LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: el lanzamiento de campesinos en terrenos fiscales.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan del señor Presidente se sirva citar a la presente sesión a fin de ocuparse del problema de los lanzamientos de campesinos ocupantes de terrenos fiscales.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—PETICION DE SESION

“Santiago, 29 de marzo de 1955.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E., se sirva citar a sesión para el día 30 de marzo de 11.45 a 13 horas, a fin de tratar el problema de los lanzamientos de campesinos de terrenos fiscales.

(Fdos.): José Cueto, Enrique Rodríguez, Ernesto Araneda, José Musalem, Galvarino Rivera, Pedro Videla, Víctor Galleguillos, Armando Mallet, Sergio Salinas, Juan de D. Carmona, Sergio González, Pedro Poblete, Humberto Martones, José Oyarzún, José Láscar, Adán Puentes, Juan Acevedo, Rafael A. Gumucio, Hernán Brücher, Lya Laffaye, Edgardo Maass, Manuel Magalhaes, Julio Sepúlveda, Ramón Silva, Armando Palma, Alfredo Nazar, Mario Palestro, Alfredo Hernández, Jacobo Schaulsohn, Ricardo Quintana y Pedro Cisternas”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 12 horas.*

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Se ha recibido una presentación suscrita por treinta señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy, de 11.45 a 13 horas, con el objeto de tratar acerca del lanzamiento de campesinos en terrenos fiscales.

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—LANZAMIENTO DE CAMPESINOS EN TERRENOS FISCALES.—PROYECTO DE ACUERDO

El señor CASTRO (Presidente).—Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde ocuparse de los lanzamientos de campesinos de terrenos fiscales.

El primer turno corresponde al Comité Unido.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me excusa, Honorable Diputado? Para poder atender a un diplomático que visita en estos instantes la Corporación, solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Loyola pase a reemplazarme en la presidencia de esta sesión.

Acordado.

Muchas gracias.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, debo dar algunas informaciones a la Honorable Cámara sobre los lamentables lanzamientos de familias campesinas que están ocurriendo en la provincia que represento en el Parlamento. Creo que, una

vez conocidos estos antecedentes, ningún sector de esta Corporación podrá demostrar indiferencia por lo que está sucediendo en la provincia de Malleco.

En los últimos días han sido lanzadas de terrenos fiscales las familias de Pedro Gatica Constanzo, Domingo Mellado Martínez, Fernando Mardones, Indalicio Parra Hernández, Humberto Torres Vásquez, Sandalio Segundo Sepúlveda Herrera, María Nieves Manríquez Flores viuda de Figueroa, y Octavio Escobar Olivera.

En estos lanzamientos ha tenido intervención decisiva el funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización, con residencia en Malalcahuello, señor Jenaro Padilla.

Este funcionario, que se ha convertido en un verdadero "azote" para las familias ocupantes de los terrenos fiscales donde el Gobierno está concediendo títulos de dominio, no ha dejado de usar ningún medio de violencia en contra de estas personas; incluso las ha amenazado con armas de fuego y les ha muerto sus animales, lo que ha motivado la presentación de varias denuncias al Juzgado del Crimen de Collipulli.

Además, existen algunos lanzamientos, con visos de legalidad, nacidos de la propia imaginación de este funcionario que ha sorprendido al Gobernador del departamento.

Tengo a la vista, por ejemplo, la providencia N° 25 de la Gobernación de Curacautín, de fecha 25 de marzo, que dice lo siguiente: "A petición del Administrador interino de la Reserva Forestal de Malalcahuello, ampliase la orden de lanzamiento concedida por providencia N° 24, de fs. cuatro, al término de allanamiento y descerrojamiento si fuere necesario, cuya petición última corre a fs. seis del expediente adjunto. Hecho, vuelva con todos los antecedentes numerados".

Suscribe esta orden el señor Gobernador del departamento, don Angel Leiva Pizarro.

Debo informar a la Honorable Cámara

que el Gobernador del departamento y este funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización, no han contado, para la adopción de esta medida, con ninguna autorización, ni del Ministerio del Interior, ni del de Tierras y Colonización, ni de la Justicia Ordinaria. Por lo tanto, el señor Gobernador ha infringido las disposiciones legales y se ha expuesto a ser sancionado criminalmente.

La Oficina de Tierras y Colonización de Temuco está en antecedentes de estos hechos, y por medio de una visita ocular del jefe de dicha oficina, ha quedado comprobado que ésta ha sido una medida arbitraria. Seguramente el Ministerio de Tierras y Colonización la sancionará administrativamente, al igual que el Ministerio del Interior.

Este es un funcionario cuyos servicios son sumamente gravosos para el Erario, porque tiene muy buena renta, goza también de viáticos, aparte de movilizarse para pasear constantemente en una camioneta fiscal. En realidad constituye una verdadera sangría para el Erario el consumo de bencina que él hace y el pago de jornal del personal que tiene a su cargo. Aparte del chofer, éste está constituido por los siguientes empleados: Arturo Abarzúa Bustamante, Juan Parra Henríquez, Pedro Fuentes Mercado, Lorenzo Moreno, Orlando Mora, Jorge España Gajardo, Paulo Parra Henríquez, José Badiella Poblete, Víctor Norambuena Hinojosa y Alejandro Colhach Piñeira.

Como puede darse cuenta la Honorable Cámara, hay un personal tan frondoso que da la impresión de que se tratara de una oficina administrativa de trascendental importancia.

Hace falta que el Ejecutivo tome una resolución de carácter definitivo para poner orden a este estado de cosas y para que se prohíba el lanzamiento de las familias campesinas. Debe considerarse que, en todos esos terrenos fiscales, ya se han concedido y se están otorgando títulos definitivos de propiedad.

Però no solamente en el departamento de Curacautín ocurren estos desgraciados sucesos. También han tenido lugar en el departamento de Collipulli, donde existen otras situaciones sumamente difíciles. Aquí el Gobierno ha sido inducido a error.

Por medio del decreto N° 1.445, de 30 de septiembre último, el Ministerio de Tierras y Colonización, servido, transitoriamente, en esa oportunidad, por el Ministro del Trabajo, señor Ignacio Cousiño, se prorrogó una concesión maderera de don Raúl Fredes Fredes, concesión en la cual el nombre de este caballero se venía arras-trando desde el año 1950, ya que antes, junto con otras de la reserva forestal de la laguna de Malleco, era explotada por el "Consorcio de Administraciones Agrícolas", del cual el señor Fredes era administrador.

Pero sucedió, señor Presidente, que, para obtener la prórroga de la última concesión, que es ya la tercera o cuarta, el señor Fredes se allanó a atender una imposición formulada por el Jefe del Departamento de Bosques, señor Valenzuela. Y en las cláusulas del decreto se estableció que, antes de terminarse esta concesión, que vence en el día de mañana, el concesionario debía sacar de los terrenos fiscales de la reserva forestal de la laguna de Malleco, a veintiuna familias, cuyos jefes son las siguientes: Rodolfo Cid, Ramón Garrido, Santiago Quilodrán, Manuel Fuentealba, Juan Muñoz, José Riquelme, Gabriel Díaz, Segundo Álvarez, Nemesio Álvarez, César Higuera, Abelardo Mora, Juan Mora, Belarmino Mora, José del C. Torres, Vicente Díaz, Benjamín Esparza, J. Isabel Esparza, Juan Castillo, Domingo Jara, Arturo Bahamonde y Juan Bahamonde.

Debo informar a la Honorable Cámara que estas veintiuna familias forman parte de las ciento veintiséis existentes en la reserva forestal de la laguna de Malleco. La mayoría de estas familias son ocupantes de estos terrenos desde hace más de treinta años. Algunas de ellas estaban allí

desde antes de la dictación del decreto que creó la reserva forestal de la Laguna de Malleco. Otras, llegaron allí con los concesionarios que explotaban las maderas, autorizados por decreto supremo. En consecuencia, no han entrado como invasores, sino de acuerdo con concesiones otorgadas por los distintos Gobiernos anteriores. De las concesiones otorgadas por este Gobierno están vigentes dos en la actualidad, en esa reserva. Allí no se han necesitado trabajadores provenientes de otros lugares, pues han bastado para las faenas los habitantes de la misma reserva, que está compuesta por mil personas, más o menos. Ellas, desde hace aproximadamente treinta años, han estado sembrando los terrenos que han sido explotados por los concesionarios.

Ninguna de estas familias ha realizado la explotación maderera por su cuenta, sino que esto lo han hecho los distintos concesionarios a los cuales los diferentes Gobiernos les otorgaron concesiones madereras.

Se impone, pues, que la Honorable Cámara considere esta situación y haga presente al Ejecutivo la conveniencia de evitar estos lanzamientos, de suspender esta medida que deberá aplicarse el día de mañana. No es posible que estas familias, que durante tantos años han vivido en esa región ocupando terrenos fiscales, sean desalojadas en vísperas del invierno que, como todos sabemos, es sumamente crudo en esa provincia.

Por estas consideraciones, en compañía de otros Honorables colegas, hemos presentado a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente, el lanzamiento de familias campesinas en terrenos fiscales, La Cámara de Diputados acuerda:

Hacer presente al Ejecutivo la conveniencia de evitar los lanzamientos de familias campesinas ocupantes de terrenos fiscales, y de disponer la aplicación del artículo 78 de la Ley N° 5.604, que dice: "Autorízase al Presidente de la Repúbli-

ca para que pueda aplicar las disposiciones del Decreto Ley N° 256, de 20 de mayo de 1931, y N° 4.111, de 12 de junio de 1931, en los terrenos de las reservas forestales y parques nacionales de turismo, que sean aptos para la agricultura, dejando para el servicio de las reservas un veinte por ciento de estos terrenos”.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, he escuchado con todo interés la exposición del Honorable colega, señor Araneda y, ante todo, deseo recoger una observación de carácter legal que formuló Su Señoría.

Existe vigente una disposición legal que prohíbe otorgar títulos de dominio a los ocupantes de terrenos que han sido declarados reservas forestales. Este precepto, que ha sido aplicado durante varios años con muy buen espíritu, ha venido produciendo una serie de conflictos de orden social.

Es posible que el conflicto que ha planteado el Honorable señor Araneda Rocha tenga su origen en la aplicación de esta disposición legal que, obligatoriamente deben cumplir los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización.

En la provincia que represento también existen conflictos semejantes al que mi Honorable colega ha mencionado. Muchas personas viven, desde hace muchos años, en terrenos que han sido declarados reservas forestales. Ellos han hecho mejoras en esos predios, pero, en la actualidad, su situación es total y absolutamente incierta, porque ni aún las viviendas que han logrado levantar son suficientes para conseguir el reconocimiento de sus títulos. Mientras

tanto, los expedientes que contienen sus peticiones de reconocimiento se encuentran archivados en el Ministerio de Tierras y Colonización.

El señor ARANEDA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—En un momento más, con mucho gusto, Honorable Diputado.

En seguida, señor Presidente, estos ocupantes, dada la situación incierta en que viven, ni siquiera pueden hacer valer sus mejoras, su trabajo, para solicitar crédito en las instituciones fiscales, semifiscales o privadas, porque para ello es indispensable que tengan inscritos sus títulos de dominio.

Por estas razones, adhiero, en parte, a la petición del Honorable señor Araneda y pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se envíe un oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización para que remita al Parlamento un Mensaje con el objeto de subsanar la situación incierta en que se hallan los actuales ocupantes de terrenos que han sido declarados reservas forestales.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Por último, debo manifestar que, en realidad, no me he dado cuenta del alcance del segundo punto planteado por Su Señoría. El Honorable colega dividió los lanzamientos en dos tipos: dijo que unos eran total y absolutamente ilegales y que otros tenían apariencias de legalidad; pero, al hacer esta discriminación, no expli-

có de donde emanaban las órdenes de lanzamiento en cada caso.

Si bien es cierto que dijo que en algunas oportunidades tales órdenes habían sido dictadas por el Gobernador, en otros no dejó muy en claro si la medida tenía carácter administrativo o judicial, ni si fue tomada a petición de alguna autoridad competente, como son por ejemplo, los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización.

Pues bien, con el fin de que el Honorable colega señor Araneda aclare estos puntos, le concedo la interrupción que me solicitó.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, no hay, en realidad, disposiciones legales que prohíban la concesión de títulos de los terrenos declarados reservas forestales. Existe el Decreto Supremo N° 2.255, de 13 de agosto de 1947 que, en su artículo 1° dice: "Suspéndese la aplicación del artículo 78 de la Ley N° 5.604 hasta tanto no se efectúe por los servicios correspondientes una mensura de las reservas forestales y parques nacionales, en que se determine la extensión que ha sido ya destinada a fines de colonización considerada la calidad agrícola de los terrenos y en relación con el porcentaje que se autoriza en el citado artículo".

En consecuencia, no existe prohibición legal para hacer estas radicaciones o concesiones de títulos. Me he referido a un simple Decreto Supremo que, como bien sabe la H. Cámara, no puede paralizar el cumplimiento de una ley. Dicha ley está vigente. Lo procedente es que el Ejecutivo dé cumplimiento a sus disposiciones, que deje sin efecto este Decreto Supremo y que ordene ejecutar los trabajos de mensura y todos aquellos que estime convenientes para facilitar la aplicación de la ley.

Por lo tanto, no es necesario que el Eje-

cutivo envíe un Mensaje al Congreso Nacional y que éste se pronuncie sobre esta materia para resolver un problema que puede abordarse por medios de la legislación vigente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo creo que el Decreto Supremo a que alude Su Señoría emana de una disposición legal.

El señor ARANEDA.—¿No, Honorable Diputado!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Esa es la idea que tengo. No podría asegurarlo, pero me parece que ese Decreto Supremo, fue dictado con el objeto de aclarar las disposiciones legales que prohíben otorgar títulos de dominio de terrenos que han sido declarados reserva forestal.

De todas maneras, el señor Ministro de Tierras y Colonización deberá aclarar esta materia en la contestación que dé al oficio que la Honorable Cámara ha acordado enviarle.

El señor ARANEDA.—Respecto al otro punto en discusión, debo declarar que, en ningún caso, ha habido orden de la Justicia Ordinaria para efectuar algunos lanzamientos en el departamento de Curacautín, como consta a la representación parlamentaria de la Provincia, especialmente al Honorable señor Martínez. La verdad es que el funcionario señor Padilla ha ordenado efectuar esos lanzamientos por su simple voluntad; inclusive se han demolido las casas de las familias ocupantes sin que siquiera mediara una orden de sus superiores jerárquicos y sin conocimiento del Ministerio de Tierras y Colonización.

Respecto de la última observación de mi Honorable colega, debo manifestar que todos los gobernadores del país tienen instrucciones de no ordenar lanzamientos sin

informe previo del Ministerio de Tierras y Colonización, trámite que en esta oportunidad tampoco se cumplió.

Por lo tanto, señor Presidente, no puede ser más ilegal la medida adoptada por el Gobernador del departamento y por el funcionario señor Padilla.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ARANEDA.—Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINES (don Gustavo).— Señor Presidente, en una oportunidad anterior, me correspondió hacer algunas observaciones en relación con el comportamiento del funcionario del Ministerio de Tierras que tiene a su cargo la reserva forestal de Malalcahuello.

Las mismas observaciones que formulé en la Honorable Cámara las hice presente al señor Subsecretario de Tierras y al señor Ministro del ramo.

En realidad, se ha producido un problema difícil en esa zona debido a que el funcionario indicado puede ser calificado como un perfecto matón, porque dentro de la reserva forestal de Malalcahuello es rey y señor. Prohíbe a los ocupantes, algunos de ellos con diez años de trabajo en las tierras de la reserva, otros, con cinco años y algunos, con dos años y un año, la crianza de animales. En efecto, este funcionario, que maneja perfectamente la carabina, desde larga distancia mata los animales de los campesinos: cerdos, ovejas, chivos; les mata, inclusive, sus aves.

O sea, este funcionario, en vez de tratar de resolver los problemas que existen en esa reserva forestal, está creando un clima de efervescencia no solamente en su contra, sino en contra del Gobierno y del propio Ministerio de Tierras, que no ha tomado las medidas necesarias para que el señor Padilla enmiende su conducta. Este fun-

cionario no actúa de acuerdo con la ley, sino con su pésimo criterio.

Por estas razones, adhiero a las observaciones que ha hecho el Honorable señor Araneda Rocha. Además, estimo conveniente que la Honorable Cámara envíe un oficio al señor Ministro de Tierras, con el objeto de que se tomen las medidas que los hechos aconsejan, porque entiendo, como entendemos casi todos los Diputados, que los funcionarios que tiene el Ministerio de Tierras deben tratar de solucionar los problemas y no de agravarlos más, como lo está haciendo el señor Padilla.

Si el Ministerio de Tierras no toma medidas rápidamente, es posible que ocurra más de una desgracia en los predios de las reservas de Malalcahuello. En este caso, tendríamos que hacer responsable al señor Ministro del ramo, que no ha sido capaz de tomar oportunamente las medidas que las circunstancias exigen. Eso es todo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.—Por otra parte, señor Presidente y Honorable Cámara, el señor Padilla está obteniendo de sus funciones tantos beneficios de carácter personal, que, incluso, ya se cree dueño de los terrenos fiscales que administra. Así es cómo está haciendo sembrar por su cuenta—ya tiene preparado el terreno dentro de los límites de las reservas forestales— alrededor de 16 cuadras.

La verdad es que estos terrenos fueron adquiridos por el Fisco para forestarlos y resolver con ello un conflicto social. Posteriormente, se declaró reserva forestal un número determinado de hectáreas de su superficie total.

Debo asegurar a la Honorable Cámara que los terrenos ocupados están totalmente despojados de bosques; tanto es así que todos los años son sembrados por funcionarios públicos, a veces por cuenta del propio Ministerio. Actualmente están siendo explotados por el señor Padilla, quien utiliza los bueyes y las herramientas fiscales

para ejecutar trabajos que le producen un lucro personal.

Esto no es posible que subsista.

Mientras se hostiliza a los colonos y se les impide trabajar y producir, se permite a los funcionarios fiscales que, fuera de su sueldo y de la participación que reciben en la crianza de animales, se dediquen a sembrar los terrenos de la reserva forestal.

La Honorable Cámara debe comprender que, si los terrenos son sembrados, no tienen bosques y, en consecuencia, se justifica la aplicación del artículo 78 de la Ley N° 5.604.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado, Honorable señor Araneda?

El señor ARANEDA.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Queda un minuto al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor LEA-PLAZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, tanto en este período parlamentario, como en períodos pasados, hemos tenido que concurrir a sesiones extraordinarios para tratar este problema especial del lanzamiento de campesinos de las tierras fiscales. Por las circunstancias de ser el Diputado que habla parlamentario de una provincia en donde también existen estos problemas, no solamente en el seno de esta Honorable Cámara, sino también en el desempeño de otras funciones fuera de ella, le ha tocado en numerosas oportunidades atender reclamaciones semejantes a las que se han hecho en esta Sala.

He concurrido al Ministerio de Tierras y Colonización y he comprobado que siempre se ha dado cumplimiento a las leyes

relacionadas con esta materia. Que estas medidas son dolorosas —porque no hay nada más triste, indudablemente, que lanzar a una familia campesina— es cierto; pero, mientras tanto, el Gobierno de la República, encargado de hacer cumplir las leyes, se encuentra con un cuerpo de disposiciones vigentes a las que tiene que dar cumplimiento, ya que, al no hacerlo, el Ministro del ramo puede ser objeto de una acusación constitucional.

El problema de los terrenos fiscales en el sur del país es sumamente complejo, tanto que, desde hace ya cerca de cien años, viene siendo abordado en distintas leyes y por distintos legisladores. La ley de la Propiedad Austral contribuyó en gran parte a sanear esta situación y a deslindar en una porción muy importante a la propiedad fiscal de la propiedad particular.

Este problema tan amplio, dados los numerosos ocupantes y el número de solicitantes de títulos de dominio gratuitos, se complica por la escasez de personal del Ministerio de Tierras y Colonización. Así, por ejemplo, en la provincia de Valdivia, hay dos o tres ingenieros agrónomos para resolver los innumerables conflictos de tierras que abarcan casi la totalidad de las distintas comunas de la provincia.

En estas circunstancias, señor Presidente, al Gobierno solamente le corresponde cumplir con las leyes. Si estas leyes no son satisfactorias y no permiten solucionar convenientemente el problema, queda la iniciativa parlamentaria para modificarlas y, también, la del Ejecutivo para proponer un nuevo cuerpo legal. Así, en la sesión de ayer se dió cuenta de un proyecto por el que se establece un nuevo sistema para solucionar en forma definitiva los problemas de tierras en el Sur.

Sin embargo, señor Presidente, es posible que el Honorable señor Araneda tenga razón en algunas de las observaciones que ha hecho, Su Señoría ha afirmado que se trata de lanzamientos ilegales y, en es-

ta virtud, el Comité Agrario Laborista solicita se transmita íntegramente el discurso del Honorable Diputado al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que ese Ministerio informe sobre la materia. Sin oír la voz autorizada del señor Ministro, asesorado por sus funcionarios, no podemos tratar a fondo este problema. Si efectivamente hubo lanzamientos ilegales, estaremos llanos a acompañar al Honorable señor Araneda en su campaña para obtener que se corrija la situación; pero, si se ha cumplido la Ley y el cumplimiento de ésta ha provocado medidas dolorosas, que todos deploramos, es indudable que lo único que nos queda por hacer es estudiar con toda acuciosidad, en esta Honorable Cámara, un proyecto de ley sobre la materia.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización, enviándole copia del discurso íntegro del Honorable Diputado y pidiéndole que tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre los puntos que en ese discurso de han planteado.

El Honorable señor Weber me ha solicitado una interrupción.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma solicitada por Su Señoría, en el sentido de enviar copia íntegra del discurso del Honorable señor Araneda Rocha al señor Ministro de Tierras y Colonización.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.— Solamente deseo agregar que, en la sesión de ayer, se dio cuenta de un proyecto de ley despachado por la Comisión de Agricultura y Colonización que se refiere a modificaciones sustanciales del régimen de propiedad austral. En verdad, este proyecto de ley, del cual es Diputado Informante el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, es un cuerpo legal completo que modifica toda

la legislación referente a tierras, concesiones, radicación de colonos y títulos de propiedad. Creo que una vez que este proyecto sea ley de la República tendremos la herramienta para solucionar a corto plazo todos los problemas de tierras existentes en el territorio.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Honorable Diputado, en conformidad al Reglamento, el proyecto a que ha hecho referencia Su Señoría pasó a conocimiento de la Comisión de Hacienda.

El señor WEBER.—Quiero recabar, entonces, el interés de los Honorables Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda para que activen el despacho de este proyecto, que fué minuciosamente estudiado en más de dieciocho sesiones de la Comisión de Agricultura y que es una modificación completa de todas las disposiciones referentes a Tierras. Creo que cuando sea ley de la República, según informes que tengo de parte de la Fiscalía del Ministerio de Tierras y Colonización, se podrán solucionar todos estos problemas que se vienen arrastrando desde hace más de veinte años.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Quedan ocho minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor BUSTAMANTE.—Se los hemos cedido al Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Comité Agrario Laborista.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).—Señor Presidente, desde hace cerca de dos años he venido insistiendo en este hemicíclo sobre la necesidad de solucionar en forma definitiva los problemas de tierras tanto en las reservas forestales como en los terrenos fiscales que no constituyen reservas.

He hecho una serie de denuncias; he solicitado algunos sumarios administrativos y algunas investigaciones sumarias,

pero, desgraciadamente, hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna de parte del Ministerio de Tierras y Colonización.

No hace mucho —para ser más exacto, a principios de febrero de este año, en la localidad de Coltauco, comuna de Pucón, fueron lanzados cuatro campesinos por la vía administrativa. Recurrimos al señor Intendente solicitándole amparo en favor de estos cuatro campesinos ocupantes de reservas forestales y nos manifestó que no había dado orden de que se cediera la fuerza pública; sin embargo, posteriormente, pudimos comprobar que con fecha 3 de enero, por oficio N° 23, el señor Intendente había dado una autorización amplia a la Dirección de Bosques para que hiciera uso de la fuerza pública en cualquiera oportunidad. Es decir, no se dió a la Dirección de Bosques una autorización especial relacionada con estos cuatro casos de los campesinos Carlos Riffo, Benito Ferrada, Víctor Veroiza y Pascual Contreras, sino una orden de carácter permanente que está en los Retenes y Comisarias de Carabineros, de la cual puede hacer uso en cualquiera oportunidad la Dirección de Bosques.

Estos cuatro campesinos, señor Presidente, fueron abandonados en un camino lleno de barro ubicado en plena cordillera, a ocho kilómetros de distancia de las casas que ellos habitaban.

Uno de ellos Benito Ferrada, alcanzó a Temuco, conversó con algunos abogados, y éstos le manifestaron que el lanzamiento por la vía administrativa era total y absolutamente arbitrario, por cuanto, por el hecho de haber ocupado durante más de un año esos terrenos fiscales, sólo sería posible el lanzamiento, después de un juicio seguido ante la justicia ordinaria. En atención a estos informes de los abogados, Benito Ferrada volvió de nuevo a los terrenos y ocupó la casa de la cual había sido desalojado dos o tres días antes. En la misma tarde, las fuerzas de Carabineros, con algunos civiles comandados por el silvicultor de la zona, se presentaron a

asaltarlo, destruyeron totalmente su casa, incendiaron sus enseres, lo apalearon en forma inhumana y lo botaron, esta vez, a más de veinte kilómetros de distancia del terreno que él ocupaba.

Han sido innumerables las protestas que se han enviado a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, al Excelentísimo señor Presidente de la República, al señor Intendente de la provincia; pero, hasta ahora nadie ha querido hacer caso de estas reclamaciones.

El domingo antepasado se realizó en Pucón una concentración a la que concurren más de mil aspirantes a colonos y de campesinos del sector, para protestar por las medidas arbitrarias que está tomando la Dirección de Bosques.

Se enviaron nuevamente telegramas a las diferentes autoridades competentes pidiéndoles que resolvieran este problema; pero hasta ahora no se le ha dado ninguna solución y sigue vigente, con todo su rigor, el oficio número 23 del Intendente, expedido el 13 de enero, que autoriza la cesión de la fuerza pública para los efectos de continuar con los lanzamientos.

En el mismo sector de Puesto Alto hay ahora catorce colonos notificados de lanzamientos para el 15 de abril. Si en esa fecha no han salido voluntariamente, serán brutalmente desalojados por fuerzas al mando del silvicultor.

De manera, señor Presidente, que estimo necesario que mis Honorables colegas se interesen en este problema, que no es de orden local, ya que afecta a más de treinta mil ciudadanos nuestros, a más de treinta mil campesinos esparcidos en diferentes terrenos fiscales a lo largo del Sur de Chile.

Lo más curioso es que se desaloja a estos ciudadanos que hace diez, quince o veinte años ocupan estos terrenos, con el pretexto de defender las reservas forestales y, sin embargo, en cada una de las hijuelas que ellos tenían se han colocado nuevas personas, generalmente dependientes de alguna firma maderera con bastante

capital. De modo que estas medidas tomadas aparentemente para resguardar las reservas forestales, no tienen otro objetivo que favorecer a algunas personas amigas de los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización, para que exploten los bosques a su antojo.

En más de una oportunidad hemos visto cómo algunas firmas madereras tratan de comprar sus derechos a los aspirantes a colonos; hacen contratos "leoninos"; se llevan la madera y, después que los terrenos han quedado limpios de bosques, esos colonos son lanzados. Luego, esa firma maderera pasa tomar posesión de los terrenos que anteriormente ocuparan modestos campesinos de la zona.

He venido denunciando estos hechos con bastante frecuencia, señor Presidente, y en esta oportunidad me permito protestar porque el Ministerio de Tierras y Colonización, a pesar de las reiteradas ocasiones en que esta Honorable Cámara ha pedido informes acerca de los sucesos que están ocurriendo y que están ensangrentando, especialmente, la Cordillera de la provincia de Cautín, no ha enviado respuesta alguna.

Creo, señor Presidente, que es indispensable que se instruya un sumario administrativo al silvicultor de la reserva forestal de Villarrica, con residencia en Pucón. Este caballero, en más de una oportunidad, ha informado engañosamente a las autoridades del Ministerio, diciendo que se trata de individuos recién llegados a los terrenos y que no tendrían derecho a seguir permaneciendo en ellos, en circunstancias que son familias que por generaciones han estado viviendo en esas regiones forestales. Esas reservas forestales no están medidas, ni su superficie está determinada, de tal manera que hay muchos casos en que, aduciéndose el hecho de que los campesinos ocupan terrenos de las reservas forestales, se lanza a gente que está radicada en terrenos fiscales que no tienen tal destino.

Desde hace unos cuantos años se están midiendo estas reservas forestales para determinar exactamente su cabida; pero durante estos dos últimos años, no se ha destinado ni un solo topógrafo para que continúe la labor que se venía desarrollando desde hace algunos años.

Esta situación impide, entonces, que, de una vez por todas, se determine la cabida de esas reservas forestales, y hace posible, por otro lado, que se sigan cometiendo continuamente injusticias bajo el pretexto de que se está cumpliendo con la ley.

Según las informaciones recibidas de los propios campesinos, los lanzamientos son absolutamente arbitrarios. Aun cuando ellos ocupan terrenos de las reservas forestales...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Agrario Laborista para usar de la palabra.

Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Salinas, Alegre, Martínez, don Gustavo, Araneda Rocha y Martínez, don Haroldo, apoyados por los Comités Unido y Democrático del Pueblo, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Hacer presente al Ejecutivo la conveniencia que existe en evitar los lanzamientos de familias campesinas ocupantes de terrenos fiscales y en disponer la aplicación del artículo 78 de la Ley N° 5.604, que dice: "Autorízase al Presidente de la República para que pueda aplicar las disposiciones del Decreto Ley 256, de mayo de 1931, y N° 4.111, de 12 de junio de 1931, en los terrenos de las Reservas Forestales y Parques Nacionales de Turismo, que sean aptos para la agricultura, dejando para el servicio de las reservas un 20% de estos terrenos".

El señor LOYOLA (Presidente acciden-

tal).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada, nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor DURAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, el problema de que conoce la Honorable Corporación esta mañana, puede ser analizado desde el aspecto legal y, también, desde los puntos de vista económico y humano.

En lo que se refiere al aspecto legal, como consecuencia de que algunos colonos se han radicado en las reservas forestales del Fisco, se ha planteado una disputa, por el hecho de que esos terrenos, como afirmaba el Honorable Diputado señor Martínez hace un instante, no han sido mensurados. En realidad, no se tiene conocimiento cabal de si, en efecto, los colonos ocupan o no parte de estas reservas forestales, o si se trata, simplemente, de bienes fiscales de carácter general no sujetos a las disposiciones que reglamentan esta materia.

En este aspecto, señor Presidente, se hace indispensable que el Ejecutivo continúe su labor de mensura de las reservas forestales antes citadas, con el objeto de determinar qué bienes fiscales, no sujetos a las disposiciones reglamentarias pertinentes, pueden ser entregados a los

colonos que actualmente ocupan dichos terrenos.

Pero hay, también, Honorable Cámara, un aspecto económico, relacionado con la materia que estamos debatiendo. Los colonos radicados en los terrenos fiscales son desalojados o viven, como se ha dicho aquí, durante cinco, diez o quince años trabajándolos a medias, como consecuencia de no tener los títulos correspondiente o por falta de radicación. Son ocupantes de hecho que no pueden hacer inversiones, debido a su propia pobreza y la ninguna seguridad que tienen de permanecer en dichos terrenos para hacer trabajos agrícolas.

Por último, señor Presidente, existe un problema humano. Comprenderá la Honorable Cámara que la situación de veinte o treinta mil colonos —esto hace que suba a más de cien mil personas las personas sujetas a esta situación anormal, está creando en las provincias al sur del Bío-Bío un grave problema. Hay colonos que viven una vida llena de tribulaciones y miserias como consecuencia de no poseer títulos y estar expuestos, permanentemente, a que se les apliquen determinadas medidas o a que se tomen represalias en su contra, no ya en defensa de los intereses fiscales, sino por el anhelo de algunos funcionarios de colocar en los lugares ocupados por personas radicadas desde hace más de diez o quince años, a nuevos elementos que no han tenido vinculación con los terrenos en donde se les ubican. Esto se realiza, sea por protección de tipo personal y político, o simplemente, por la voracidad de elementos que, teniendo fondos de valor, explotaciones montadas, consiguen radicaciones nuevas para colonos que no conocen la tierra, que ni siquiera disponen de capitales, que actúan como verdaderos mandatarios de firmas explotadoras de maderas y que no se dedican fundamentalmente, a la explotación agrícola.

Tales hechos hacen que el problema que

afecta a los colonos revista en la zona citada especial gravedad. Yo, señor Presidente, creo que el problema que se analiza, relacionado con el desalojo de estos ocupantes de tierras fiscales, es, innegablemente, el ejemplo típico de la crueldad innecesaria. Muchos funcionarios del Ministerio de Tierras, a través de simples órdenes administrativas, desalojan no sólo a colonos radicados dentro de las Reservas. Como antes se ha afirmado, no sé sabe, en estos momentos, cuál es la extensión de ellas, debido a que aún no han sido mensuradas. Incluso, en terrenos que se saben fiscales actúan tales servidores del Estado con el ánimo proteccionista que denunció esta mañana en la Honorable Cámara. Familias de colonos radicadas largos años, son expulsadas del hogar en donde se han formado una pequeña situación, trasladadas en forma inhumana, cualquiera que sea la época del año, y arrojadas a sitios eriazos o, simplemente, a los caminos.

Esta política, que es, repito de una crueldad innecesaria, debe mover a la Honorable Cámara —creo que en el proyecto de acuerdo recién aprobado se ha propuesto esta idea— a enviar al Ejecutivo una nota para que el señor Ministro del ramo, que ha caído en la más absoluta lenidad en el cumplimiento de sus deberes frente a la materia que tratamos, por lo menos instruya a los funcionarios de su dependencia, con el objeto de que no procedan en la forma inhumana que antes he señalado.

En mi concepto, señor Presidente, esta crueldad innecesaria no es sólo un reproche que se puede formular al Gobierno dentro de este problema que estamos debatiendo, sino una objeción general a su política en diversos aspectos, porque ella parece ser una actitud permanente de los funcionarios que cumplen los mandatos de las autoridades más altas del Ejecutivo.

Hace pocas horas, el país se ha visto conmovido por la actitud insólita y también innecesariamente cruel que se ha adoptado, como medida represiva, en con-

tra de los representantes de los empleados del Banco del Estado de Chile. Este Gobierno, pasando por encima de un problema ya solucionado, parece que con el ánimo claro de seguir creando conflictos, ha ordenado la detención de los funcionarios del Banco del Estado que actuaban de acuerdo con las normas que les habían dado sus representados.

Esta fisonomía nueva del Gobierno indica claramente que desea dar a su acción un nuevo giro. La opinión pública, repito, ha conocido en la tarde de ayer, la detención absurda de un periodista, del administrador y del propietario de un diario. ¿Con qué objeto se ha hecho esto, señor Presidente? Con el objeto de crear esta fisonomía que estoy señalando.

El señor BUSTAMANTE.—¿No estamos tratando el problema relacionado con el lanzamiento de ocupantes de tierras fiscales, señor Presidente?

El señor DURAN.— El Ejecutivo no quiere comprender que, respecto de los problemas humanos, es más lógico actuar inspirado por la inteligencia que por la fuerza bruta.

Creo que la Honorable Cámara habrá de pronunciarse sobre estos dos problemas que en mi intervención he señalado.

Termino mis observaciones —antes de conceder una interrupción al Honorable señor González, don Sergio— informando a esta Honorable Cámara y, a través de ella, al país, de la actitud de los Diputados de estos bancos.

Nosotros estimamos que las medidas tendientes a solucionar el problema que debate esta Honorable Corporación, deben inspirarse en la acción inteligente de los hombres que realizan gobierno, y no en estas actitudes inhumanas que sólo crean el descontento y un fermento de rebelión popular contra los hombres que detentan el Poder.

He concedido una interrupción al Honorable señor González, don Sergio, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, con cuánta razón el Honorable señor Durán, al referirse al problema relacionado con la expulsión de algunos campesinos y colonos de las tierras que trabajan, en el sur del país, decía que el aspecto humano era uno de los más fundamentales.

Yo me atrevería a decir que, más que humano, este problema es de índole económico. Tengo una carpeta, al igual, seguramente, que los Honorables colegas que se han preocupado de esta materia, llena de innumerables comunicaciones en que se me da cuenta de estos lanzamientos y en que se me señala que en este o aquel fundo se corrieron los cercos por algún vecino para adueñarse de mayores extensiones de terrenos, a pesar de los enormes campos inexplorados que posee.

El problema que estamos debatiendo en estos momentos, se ha agravado debido a la estructura económica de nuestro país, que, con toda razón, podríamos llamar de tipo feudal. El problema que nos ocupa, deriva de este sistema de explotación, no sólo de la tierra, sino de los hombres que trabajan en el campo. Con toda justicia, el Honorable señor Durán decía que el Estado y sus funcionarios han sido influidos por este mismo criterio y actúan con la misma dureza e incomprensión, frente al problema angustioso de estos colonos, con que lo hacen los señores feudales, autores de esas usurpaciones, en las tierras del sur.

Me han llegado numerosas denuncias al respecto. Puedo señalar las siguientes: en el fundo Cordillera, San Pedro, hay usurpación. Este caso lo denuncié hace seis o

siete meses en la Honorable Cámara. En el fundo Ñady, río Frío, se expulsó a varios colonos con títulos de propiedad. En el fundo Puço-Pío, ubicado en Osorno, también ha habido presión, de parte de un vecino para apropiarse de estas tierras.

Otro caso es el del fundo Chifca y Mayle, situado en Osorno, el que fué expropiado para entregárselo a los colonos. El propietario, consiguió paralizar la expropiación y, desde hace seis meses, está tratando de que se le restituyan esas tierras, que han sido trabajadas permanentemente por los colonos.

Señor Presidente, creo que se podrían citar muchos ejemplos similares a los que he señalado. Asimismo, considero que todo lo que en esta oportunidad se ha manifestado en la Honorable Cámara, es una consecuencia de la protesta general que existe en el sur, ante la actitud de indolencia absoluta que han demostrado las autoridades para resolver este problema.

Son innumerables las comunicaciones que se han enviado al señor Carlos Ferrer, Subsecretario del Interior, al señor Ministro del ramo y al Subsecretario de Tierras. Seguramente ellas llenarán sus carpetas; sin embargo, nada se resuelve.

Parece, señor Presidente, que la indolencia y el espíritu feudal que mencionaba hace un momento también han llegado a los funcionarios del Gobierno. Esto está llevando a los campesinos a un clima de incertidumbre y tragedia...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.